

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN
EINSTEIN # 898

RESOLUCION N° **1125** /

RECOLETA,

13 ABR. 2017

VISTOS:

- 1°.- Lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.
- 2°.- El Informe Técnico de Inspección N° 53/17 (11.04.17) de la Dirección de Obras Municipales, donde se constata que dicho inmueble no cumple lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
- 3°.- Decreto Exento N° 3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Sr Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna.
- 4° Decreto Exento N° 690 de fecha 15.03.2017 que designa Secretario Municipal Subrogante al Sr. Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N°19.130, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCION:

- 1.- **INHABILÍTESE, hasta obtener el Permiso requerido por la OGUC en su Título 5 Capítulo 1 y la Recepción, según el Título 5 Capítulo 2,** de las obras que se han ejecutado en la propiedad ubicada en Av Einstein #898, conforme a lo señalado en Artículo 145, “ninguna obra podrá ser habitada o destinado a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales”.
- 2.- **NOTIFÍQUESE,** por la Dirección de Obras Municipales el contenido del presente decreto a propietarios y residentes de inmueble de Av. Einstein # 898.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALFREDO PARRA SILVA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL;

HNM/APS/PSU/psu.13.04.17

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
DAC
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

